CONTRATO N° 36/2014

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa **Andrés H. Arce S.A.** del Contratación Directa N° 28/2014 "Adquisición de Repuestos para sillones odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cedula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante** por una parte, y por la otra, la firma **Andrés H. Arce S.A** RUC N° 80023488-0, domiciliada en la Avda. Brasil N° 198 e/ José Berges, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el Sr. Juan Carlos Arce Ramírez, con C.I. N° 561.782, denominada en adelante el **Proveedor,** denominadas en conjunto **"Las Partes"** e individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Repuestos para Sillones Odontológicos"** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones: --

1.- ***Objeto y Financiamiento***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales - F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014.----------

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;.----------
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.----------
- La oferta del Proveedor; .----------
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;.----------
- Notificación de la adjudicación del contrato.----------
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*06*	*00*	*00*	*340*	*30*	*01*	*Central*	*34.714.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 275.494.----------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Contratación Directa 28/2014, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 690 de fecha 28 de Noviembre de 2014.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U M	Cant	Precio Unit.	Monto Total
1	Pedal de aire para sillón de la marca Gnatus modelo Syncrus GL (comando electrónico del movimiento del sillón).	Gnatus	Brasil	Unidad	Unidad	750.000	750.000
2	Motor para sillón odontológico de 24v p/movimientos del sillón de la marca Gnatus modelo Syncrus GL	Gnatus	Brasil	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
3	Manguera para equipo odontológico para aire color gris	Gnatus	Brasil	Rollo	1	8.000	800.000
4	Soporte para turbina, sillón marca Gnatus modelo Syncrus SF	Gnatus	Brasil	Unidad	100	170.000	3.400.000
5	Válvula para sillón odontológico, distribución de aire.	Gnatus	Brasil	Unidad	20	160.000	1.600.000
6	Terminal para manguera triple con cierre de agua	Gnatus	Brasil	Unidad	10	120.000	1.200.000
7	Carcasa para sillón odontológico (luz led modelo LD max para sillón Gnatus).	Gnatus	Brasil	Unidad	10	65.000	975.000
8	Punta conductora para sillon marca Gnatus (luz led)	Gnatus	Brasil	Unidad	15	270.000	10.800.000
9	Válvula para sillón odontológico, para el soporte de las puntas (sillón marca Gnatus modelo Artus).	Gnatus	Brasil	Unidad	40	150.000	7.500.000
10	Soporte para turbina, sillón marca Gantus modelo Artus.	Gnatus	Brasil	Unidad	50	22.000	1.100.000
11	Manguera para sutor color gris	Gnatus	Brasil	Rollo	50	35.000	3.500.000
12	Manguera para equipo odontológico, sillón Gnatus para el aire de entrada y retorno del sutor-venturi color celeste	Gnatus	Brasil	Rollo	100	16.000	800.000
13	Terminal para sutor con goma	Gnatus	Brasil	Unidad	50	16.000	320.000
14	Protector de reflector frontal de sillón odontológico marca Gnatus modelo Persus II	Gnatus	Brasil	Unidad	20	28.000	84.000
15	Protector de reflector trasero de sillón odontológico marca Gnatus modelo Persus II	Gnatus	Brasil	Unidad	3	45.000	135.000
16	Pulsador / interruptor para el comando de disparo del rayos X marca Gnatus modelo timer 70E Pant columna móvil 220 V	Gnatus	Brasil	Unidad	3	50.000	150.000
						Total	**34.714.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 34.714.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos catorce mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. ***Vigencia del contrato.***
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 04 hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día cuatro mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

.....
Sr. Juan Carlos Arce Ramírez
C.I. Nº 561.782
P/ Andres H. Arce S.A

.....
Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.